



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

A C T A
45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016

En **Sagrada Familia**, a 31 de Diciembre de 2015, siendo las **11:55 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 12:20 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Marfín Arriagada Urrutia**.

Señor Concejal Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,

Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**, **ausente**.

Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**, **ausente**.

Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,

Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y

Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

T A B L A:

- 1.- 11^o horas, asiste don Mario Santelices Urrea, D.A.F., asiste don Nelson Gutiérrez Marchant, Director(s) Depto. de Salud.
 - Aprobación 4ta. Propuesta de Modificación Presupuestaria, área de Salud.

Alcalde, asiste don Mario Santelices Urrea, D.A.F., asiste don Nelson Gutiérrez Marchant Director(s) Depto. de Salud. Aprobación 4ta. Propuesta de Modificación Presupuestaria, área de Salud.

Administrador Municipal, gracias Alcalde, tal como se sugirió en el Concejo anterior, junto a Mario Santelices nos dirigimos a la Contraloría, llegamos a las 9^o horas, solicitamos la atención del abogado de turno, don Cristian Cartes Gutiérrez, está acá la hoja de atención, quien nos atendió y le expusimos lo que ustedes habían planteado, que se habría aprobado la modificación presupuestaria n°5 y la n° 4 no se había aprobado, en definitiva si es que se podía poner a aprobación, estuvimos una hora aproximadamente en el lugar vimos varios dictámenes y en resumen voy a dar el pronunciamiento de la Contraloría al respecto. Señala, si bien pudo existir alguna responsabilidad administrativa de uno o de varios funcionarios, respecto al extravío o no presentación en su momento de la modificación presentada por Salud al Alcalde, eso no afecta en nada la situación que el Concejo se pueda pronunciar respecto a la aprobación o rechazo, él nos sugirió que el Alcalde instruya una investigación sumaria para poder esclarecer los hechos o posibles responsabilidades administrativas, y que también hay que tener presente que el ejercicio presupuestario y financiero de la presentación de la modificación n°4 es en el periodo de Diciembre y las modificaciones que se toman en el sistema de Contraloría en el mes pueden ser muchas, pero todas se toman bajo una misma modificación frente a la Contraloría, por lo tanto si se aprobó la n°5 y no la n°4 perfectamente se puede haber tomado como n°6 y haberse aprobado, porqué, porque cuando la Municipalidad contrae hechos con terceros, como es la situación de la modificación presupuestaria n°4, porque de lo contrario le puede ocasionar un detrimento económico y se puede ver envuelta su responsabilidad civil con futuros juicios que pueda tener.

En conclusión, se debe presentar al Concejo para aprobación, porque de lo contrario se pueden ocasionar juicios civiles, lo cual iría en decaimiento del patrimonio Municipal y también en el cumplimiento que tienen los Concejales junto al señor Alcalde, por las posibles sanciones que pueden tener de responsabilidad administrativa y notable abandono de deberes. Prueba de ello tenemos varios dictámenes, dentro del cual el dictamen n°28 del año 2015 del dos de Enero, el cual señala, cabe hacer presente que, tal y como se manifestara en el dictamen n°62.690, de 2012, el presupuesto Municipal es un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos de la respectiva entidad edilicia, siendo improcedente que por rechazarse modificaciones propuestas para corregir déficit, se entrase la gestión administrativa que haga imposible o ineficiente el cumplimiento de las funciones del servicio y, como podría acontecer el en caso que se analiza, de las obligaciones que la Municipalidad tiene con terceros emanadas de compromisos válidamente adquiridos, cuya infracción daría lugar a una responsabilidad civil contractual de esta, con las consecuencias que ello significa.

En este orden de ideas y, según agrega dicho pronunciamiento, tanto el Alcalde como el Concejo deben proceder a efectuar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para introducir las correcciones que se requieran, con la finalidad de evitar eventuales déficit, y dar así cabal cumplimiento a los compromisos existentes, no resultando procedente, en consecuencia, que en la situación en comento el órgano colegiado haya rechazado los ajustes propuestos, si con dicha negativa se ha mantenido la situación deficitaria que por su intermedio pretendía enmendarse.

En conclusión corresponde que el Concejo se pronuncie respecto a esta modificación, por todo lo ya señalado.

También quiero corroborar que este dictamen, también fue respaldado por la opinión de doña Marcela Roberts, Jefa de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional del Maule, con lo cual podemos concluir que es el pensamiento de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional del Maule.

Concejal Jorquera, manifiesta, Alcalde hay que tener las cosas claras antes de votar, no podemos estar esperando tanto y no estar viendo ítem por ítem, deben tener antes la información para poder votar tranquilos y así poder respaldarse Alcalde.

Concejala Luna, señala, yo, un poco es lo que propuse ayer lo que nos dice Enzo, ayer manifesté que era necesario que se hiciera una investigación sumaria, que probablemente no dé para algo tan grave, pero al menos para que se ajusten los procesos internos y no ocurra esto porque es bastante absurdo lo que pasó, pero sin embargo nos generó un tremendo problema y ya estamos casi infringiendo la normativa porque tenemos algunos funcionarios, incluso yo me incluyo que estamos pasados en la hora en que deberíamos terminar nuestra jornada laboral por Ley, eso producto de algo absurdo que ocurrió, entonces se deben ajustar los procesos en la Municipalidad y hay que asumir eso, se hicieron las cosas mal al final la responsabilidad pesa sobre nuestros hombros y el que se mandó la embarrada se lavó las manos debe estar en su casa y nosotros somos los que estamos aquí hasta esta hora.

Concejala Hernández, varias cosas, quiero dejar claro aquí que en algún momento don Mario ayer dijo, es mi responsabilidad, pero no es que lo esté sacando de culpa aquí yo creo que se debe indicar quienes son los responsables, pero usted envió el memorándum n°312 al Alcalde, por lo tanto usted no puede ser responsable, porque usted envió la información, me da la impresión que esa es su responsabilidad, yo creo que aquí hay que velar porque las cosas se hagan bien. Hay una parte que don Enzo lee donde hace bastante hincapié, en la responsabilidad civil de la que somos como Concejo, pero nosotros no estamos votando en contra de la modificación, sino que el malestar y dudas que nos produce, ayer yo fui bastante clara que necesito un documento por escrito que le haya entregado el abogado, de lo que nos libera a nosotros responsablemente, como bien dice tanto el Alcalde como los asesores deben velar porque las modificaciones presupuestarias sean en su tiempo y que se cuenten con los recursos correspondientes, dice también que es por el resguardo de los objetivos pertinentes que usted indicaba, por lo tanto malamente con todos los antecedentes que nosotros tenemos podemos ser culpables si votamos que no, yo comparto lo que dicen los colegas esto ya fue la gota que rebalsó el vaso, estamos incurriendo en otra falta que nosotros nunca habíamos pedido, nunca la hemos solicitado, no quiero buscar en estos momentos culpables porque eso debió haberse visto inmediatamente ayer o anteayer cuando se dieron cuenta de esta situación, habernos tenido antecedentes por escrito, miren Concejales este es su respaldo aquí tienen cada uno de ustedes al momento de la votación, así uno vota conscientemente. Yo verdad comparto lo que decía el colega todos teníamos cosas que hacer, había una situación que no era mía y debía estar en ese lugar, por eso me retrasé más de lo que tenía presupuestado, entonces no sé de qué manera expresar este sentir que tengo, ustedes a lo mejor pueden decir, pero si usted siempre es crítica, pero yo creo que aquí es algo compartido generalizado nosotros como Concejo Alcalde, nos están poniendo en aprieto donde yo no tengo algo por escrito de lo que quería desde Talca que dijera, porque de acuerdo a quien lo atiende o al abogado de Contraloría, es el argumento que le va a dar...

Concejala Luna, interviene, creo al menos que eso nos sirve como respaldo, que nos saquen copia.

Concejala Hernández, continúa, sí.

Administrador Municipal, manifiesta, en la consulta que se hace en forma presencial ante el abogado de turno de la Contraloría General del Maule, dando nombres ya eso basta, además se entrega el número de dictamen del año 2015, es un dictamen que está vigente, por lo tanto esa es la opinión que tiene la Contraloría, es imposible que en una hora nos entreguen un documento por escrito...

Concejala Hernández, interviene, ¿cuánto duran los dictámenes?

Administrador Municipal, responde, mientras otro dictamen no revoque sigue estando vigente el anterior, como este es del año 2015 está vigente no está revocado por ningún otro, de hecho recoge los dictámenes 78.628 del año 2013, 62.690 del año 2012, 14.562 del año 1993 y el 34.289 2001, por lo tanto esto está en la Contraloría General de la República...

Concejala Hernández, interviene, todos son de la Contraloría General de la República.

Administrador Municipal, responde, por lo mismo está vigente y la Contraloría lo señala al respecto, no le queda duda de eso.

Concejala Hernández, interviene, yo no le digo que no, no le he dicho lo contrario don Enzo, aquí llegamos a un problema puntual sin ser partes, esto nos revotó y siempre nos va a revotar a nosotros.

Administrador Municipal, responde, yo también lo señalé sin perjuicio de la responsabilidad que pueden existir por los hechos anteriores.

Concejal Luna, señala, Alcalde votemos y esto lo seguimos discutiendo con tiempo, esto lo decía ayer que todo esto lo hagamos por pronunciamiento a la Contraloría, para eso que sirva el asesor jurídico que haga los documentos y tengamos la respuesta.

Alcalde, estamos señores Concejales en condiciones de aprobar la 4ta. Propuesta de Modificación Presupuestaria, área de Salud. ¿Señora Anselma?

Concejala Hernández, responde, yo voy a votar que no. Por dos razones, una porque es la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, citadas en dos sesiones extraordinarias de Concejo, hoy 31 y ayer 30 de Diciembre, es una modificación que no se pudo revisar por todo lo que ha causado que ya se aprobó la quinta modificación y como el objetivo del presupuesto es mantenerlo acabado y equilibrado, esta no cumplió con su objetivo y se entregó en una fecha que no corresponde, por lo tanto no puedo estar en condiciones de aprobar algo que ni siquiera hemos revisado.

Concejal González, ausente.

Concejal Jorquera, vota, sí.

Concejal Cruz, ausente.

Concejal Toledo, vota sí. Pero necesito copia del documento de Contraloría para respaldo.

Concejal Luna, vota sí. Quiero dejar claro que el Concejo tiene la mejor disposición y no estamos actuando en ningún caso de mala fe, entonces eso salvaguarda nuestra responsabilidad civil y administrativa en el fondo, porque estamos siendo asesorados por un equipo de profesionales, por lo tanto si fuera de mala fe no seríamos nosotros los responsables porque incluso se da el nombre del abogado de turno de Contraloría, en eso me quedo un poco tranquilo porque don Nelson me explicaba un poco el aspecto contable, lo que no le quita ningún ápice de gravedad al asunto que estamos tratando.

Alcalde, vota sí.

Concejal Jorquera, señala, Alcalde debe estar más preparado para otra vez hay que tener una respuesta en el momento.

Director de Salud(s), bueno de mi parte agradecer la disposición por haber quórum para discutir el tema.

➤ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: La Aprobación de la Cuarta Propuesta de Modificación Presupuestaria, para el área de Salud, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas y don Nelson Gutiérrez Marchant, Director(s) Comunal de Salud de Sagrada Familia, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes, en la 45° Sesión Extraordinaria del día jueves 31 de Diciembre de 2015.**

Concejala Hernández, vota no. Por dos razones, una porque es la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, citadas en dos sesiones extraordinarias de Concejo, hoy 31 y ayer 30 de Diciembre, es una modificación que no se pudo revisar por todo lo que ha causado que ya se aprobó la quinta modificación y como el objetivo del presupuesto es mantenerlo acabado y equilibrado, esta no cumplió con su objetivo y se entregó en una fecha que no corresponde.

Concejal González, ausente.

Concejal Jorquera, vota, sí.

Concejal Cruz, ausente.

Concejal Toledo, vota sí. Pero necesita copia del documento de Contraloría para su respaldo.

Concejal Luna, vota sí. Deja claro que el Concejo tiene la mejor disposición y no están actuando en ningún caso de mala fe, entonces eso salvaguarda su responsabilidad civil y administrativa en el fondo, porque están siendo asesorados por un equipo de profesionales, por lo tanto si fuera de mala fe no serían los responsables porque incluso se da el nombre del abogado de turno de Contraloría, se queda un poco tranquilo porque don Nelson le explicaba un poco el aspecto contable, lo que no le quita ningún ápice de gravedad al asunto que están tratando.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia y al Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a treinta y un días de Diciembre de 2015.

Concejala Hernández, antes que se levante la sesión quiero que quede establecido que esta modificación nosotros ni siquiera la revisamos.

Alcalde, bueno eso lo dijo y quedó más que claro.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:20 horas del miércoles 31 de Diciembre de 2015.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Y
MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL